Ganadores y perdedores en el actual Sistema Previsional

Este es un breve análisis comparativo de tres categorías de beneficiarios del actual SIPA, en donde analizaremos quiénes son los que más se benefician de su arquitectura presente, entendiéndose por ello el beneficio de la jubilación ordinaria que en definitiva obtienen comparado con el nivel de financiamiento resultante de sus aportes personales.

Para ello tomaremos tres categorías que son:

1. Personal en relación de dependencia (régimen general)
2. Monotributistas
3. Autónomos

Personal en relación de dependencia (régimen general)

Los aportes personales que financian la jubilación ordinaria para un beneficiario en relación de dependencia equivalen al 11% de su salario mensual, incluyendo el sueldo anual complementario. El resto de la financiación está dada por los aportes patronales y, si hubiera necesidad, por aportes del Estado provenientes de impuestos y otros recursos.

Los valores tomados en cuenta (noviembre de 2026) son los siguientes:

Haber mínimo: $ 444.158

Haber máximo: $ 2.988.766

Base imponible mínima: $ 149.592

Base imponible máxima: $ 4.861.685

PBU: $ 203.182

AFyA
Alberto Fastman y Asociados

Tomando diversas hipótesis actuariales para varios niveles de salarios actuales, el porcentaje de financiación por parte de los beneficiarios para cada uno de los mismos, asumiendo un tiempo de aporte de 30 años, se puede apreciar en el siguiente gráfico, según sea el caso de varones o mujeres y considerando que el haber mínimo no incluye el bono que actualmente es de $ 70.000 mensuales:

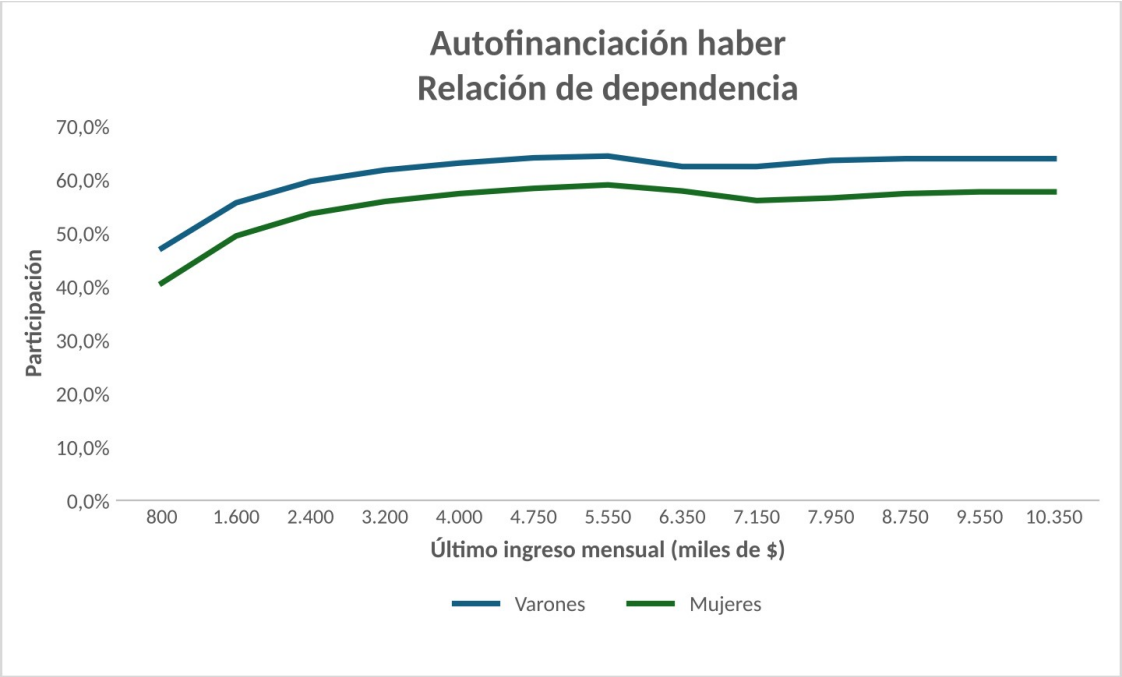

Como podemos observar, los varones financian un porcentaje mayor que las mujeres en todos los casos. También podemos notar que en general, a mayor ingreso, la financiación es mayor en ambos casos. En términos generales podríamos decir que los varones financian aproximadamente un 60% de su haber jubilatorio, mientras que las mujeres lo hacen en aproximadamente un 55%.

Si el haber a considerar incluyera el bono de $ 70.000 mensuales, el resultado no varía demasiado para el caso de relación de dependencia, ya que sólo afecta muy levemente el primer tramo del último sueldo considerado. Además, al mantenerse el bono congelado en $ 70.000 mientras el haber mínimo se actualiza mensualmente, su incidencia relativa es cada vez menor.

Monotributistas

En este caso asumiremos que una persona tiene los mismos niveles de ingreso a través de los 30 años de aporte que en el caso anterior, por lo que recorrerá diversas categorías a lo largo de su vida activa.

Los valores tomados en cuenta (noviembre de 2026, escala vigente desde agosto de 2026) son los siguientes:

Haber mensual: $ 444.158 en todos los casos

Tabla de categorías:

Categoría	Ingreso mensual	Aporte mensual
A	-	18.247
B	1.466.265	20.072
C	2.055.875	22.079
D	2.552.388	24.287
E	3.002.353	26.715
F	3.762.638	29.387
G	4.499.650	41.141
H	6.827.055	57.598
I	7.641.647	80.637
J	8.751.043	112.892
K	10.550.903	158.049

En este caso, donde no se considera el bono mensual de $ 70.000, podemos ver que la participación en la jubilación financiada por el participante va creciendo a medida que su último ingreso mensual aumenta y que las diferencias entre hombres y mujeres se van acrecentando en la medida en que los participantes van aumentando su categoría como Monotributistas. La autofinanciación oscila entre un 14% aproximadamente para ambos sexos en las menores categorías hasta llegar a un máximo del 53% para los varones y un 43% para las mujeres si alcanzaran la categoría máxima.

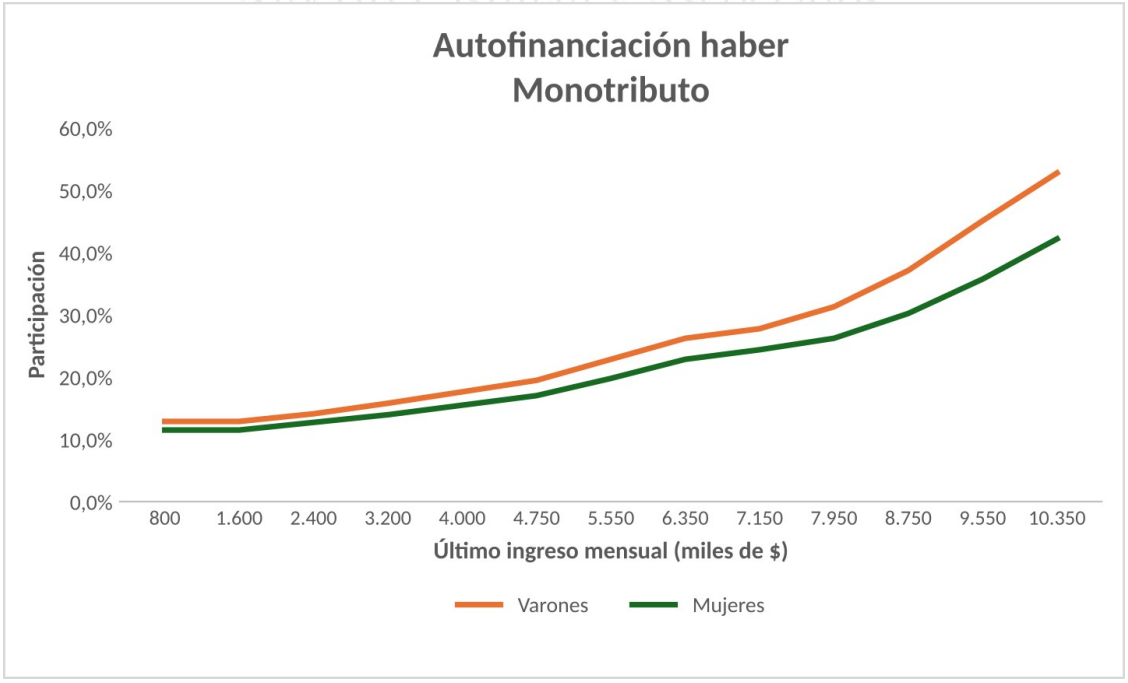

Si se tomara en cuenta el bono mensual de $ 70.000 las curvas mantienen la tendencia, pero por el hecho que el beneficio es mayor y los aportes se

mantienen en los mismos niveles, la autofinanciación por parte de los beneficiarios es menor, oscilando entre un 10% de autofinanciación para ambos sexos en las menores categorías hasta un máximo del 46% para los varones y un 38% para las mujeres si alcanzan la máxima categoría.

Autónomos

Para este caso nos hemos basado en la siguiente información a noviembre de 2026:

Haber mínimo: $ 444.158

PBU: $ 203.182

Categorías

Categoría	Ingreso de referencia	Aporte al SIPA
I	249.319	67.316
II	349.042	94.241
III	498.634	134.631
IV	797.815	215.410
V	1.096.991	296.188

De la misma manera que en los casos anteriores, asumiremos la misma evolución de ingresos para el participante a lo largo de 30 años de aporte. Si bien para el caso de los autónomos la categorización no está en función directa de sus ingresos, a los fines comparativos con los otros casos, supondremos que sí lo están.

De esta manera podemos observar en el siguiente gráfico la contribución de cada participante a su haber jubilatorio:

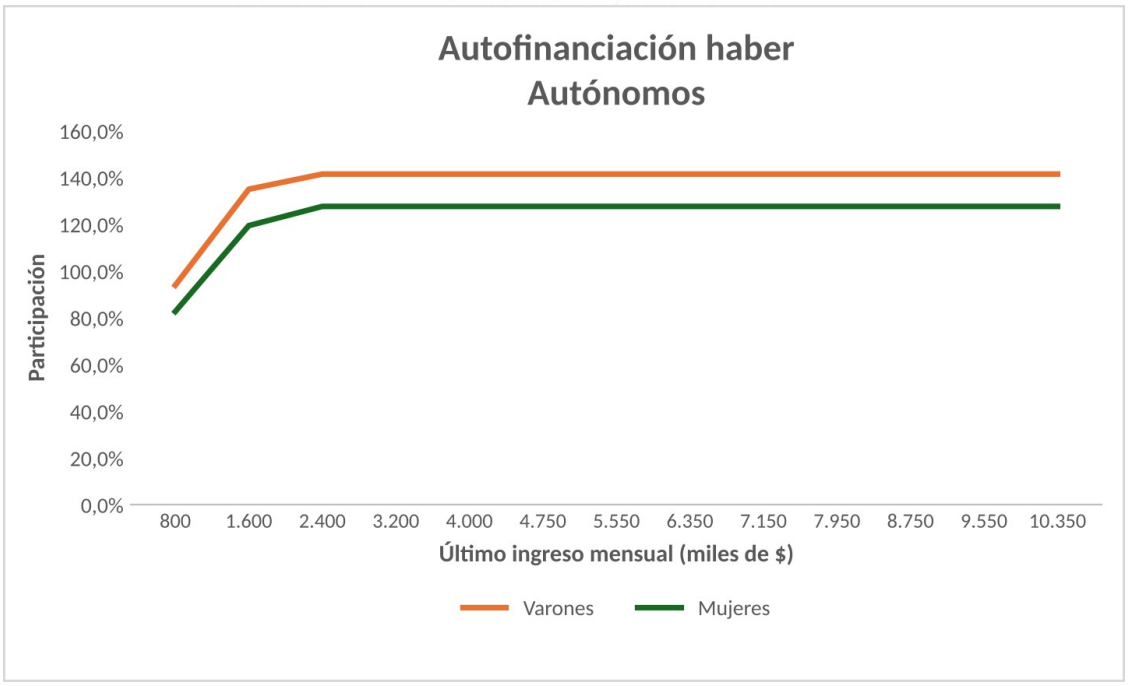

Podemos ver que, salvo en la primera categoría (sin tomar en cuenta el bono mensual de $ 70.000, donde la autofinanciación en el caso de los varones supera el 90% y en el de las mujeres el 80%. Si se tuviera en cuenta el bono, los porcentajes son respectivamente el 82% y el 72%) los afiliados solventan un beneficio mayor al que reciben, siendo en el caso de los varones un 43% más y en el de las mujeres un 29% más en todos los casos.

Comparaciones entre los distintos casos

Podemos observar que, dependiendo del tipo de contribuyente, su participación en la financiación de su haber jubilatorio es muy diferente. Ello puede notarse en el siguiente gráfico sin considerar el bono mensual de $ 70.000, asumiendo valores promedio entre varones y mujeres:

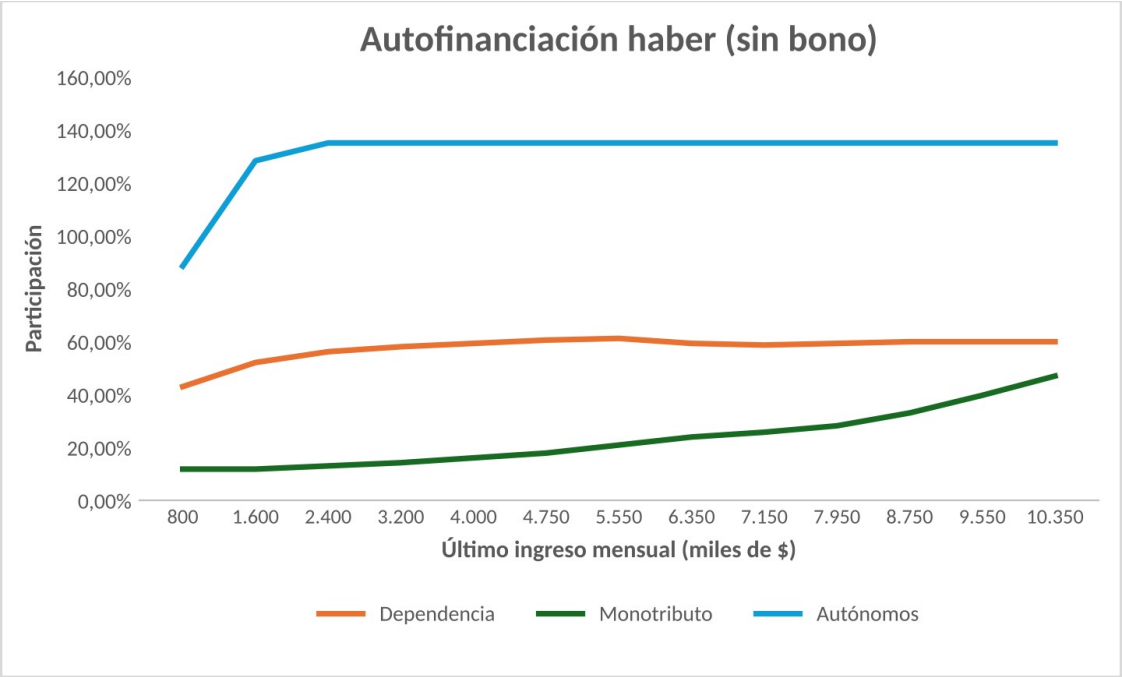

Como podemos observar, el nivel de participación de los contribuyentes en la financiación de sus haberes jubilatorios es muy dispar, dependiendo de la categorización de los mismos. Vemos que claramente los autónomos por lejos son los más desfavorecidos, ya que incluso contribuyen más que el beneficio que van a obtener. Este análisis contempla estrictamente el aporte realizado por parte del contribuyente con respecto al beneficio que va a obtener en el marco del SIPA.

Si asumimos el pago del bono mensual de $ 70.000 llegamos a un gráfico similar, como podemos ver:

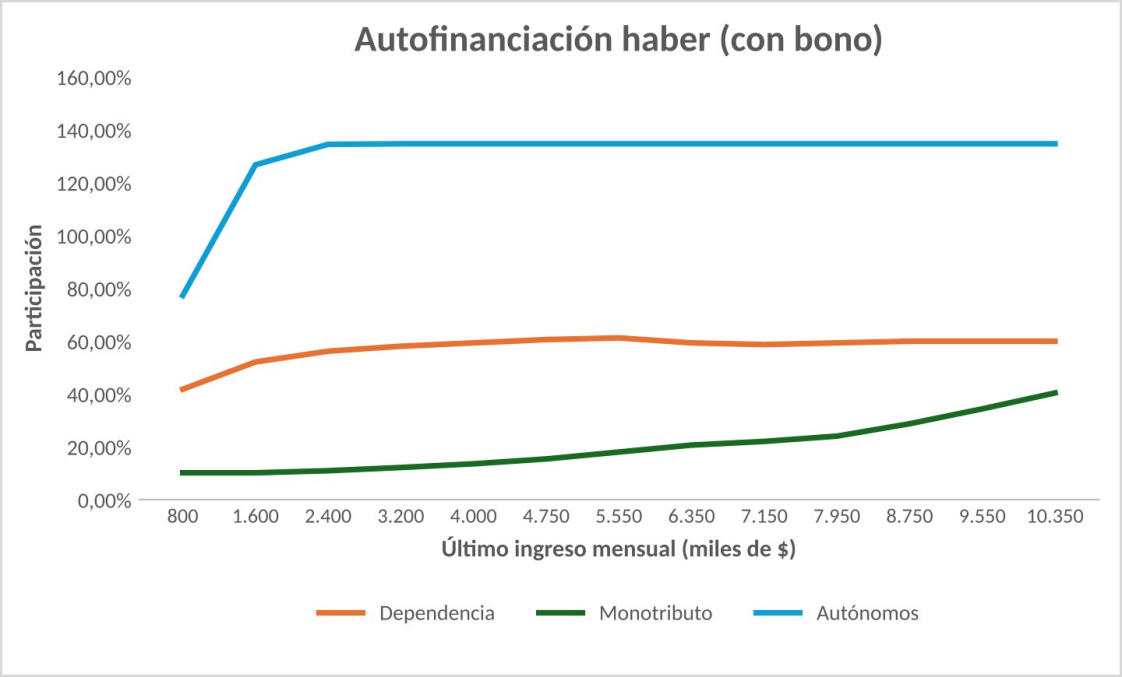

Conclusiones

El nivel de participación en la financiación del haber jubilatorio de cada persona es mayor a medida que aumenta sus ingresos.

Por otro lado, el nivel de participación en la financiación del SIPA depende del tipo de contribuyente en cuestión, en donde los Monotributistas son ampliamente favorecidos, mientras que los autónomos son, en general, los que realizan un aporte mucho mayor, inclusive recibiendo hasta un 43% menos del beneficio que deberían recibir en función de lo aportado.

Es de esperar que si existe una reforma previsional en el futuro se equilibren todas estas inequidades.